



Condiciones generales de venta y suministro

I. Validez de las condiciones generales de venta y suministro

1. Estas condiciones generales de venta y suministro tienen validez para los contratos actuales y todos los sucesivos con clientes de la empresa IMA Schelling Deutschland GmbH o IMA Schelling Austria GmbH, denominada en lo sucesivo IMA SCHELLING, que como objeto tienen, principalmente, el **suministro de mercancías** a clientes, denominadas en lo sucesivo mercancías u objeto del suministro. Las obligaciones asumidas adicionalmente por IMA SCHELLING no afectan a la validez de estas condiciones generales de venta y suministro. Para las instalaciones de máquinas, trabajos de configuración, modernización, reparación y actualización tienen validez asimismo las condiciones de montaje de IMA SCHELLING, también si los montajes tienen como objeto mercancías suministradas de acuerdo con estas condiciones generales de venta y suministro.

2. Las **condiciones comerciales del cliente** opuestas o diferentes no obligan a IMA SCHELLING, incluso si IMA SCHELLING no se opone o presta servicios sin reservas o acepta prestaciones del cliente. Igualmente, IMA SCHELLING no está obligada cuando las condiciones comerciales del cliente, independientemente del contenido de estas condiciones generales de venta y suministro, difieran de las disposiciones legales.

3. Estas condiciones generales de venta y suministro están pensadas para contratos que no se incluyan dentro de las **disposiciones especiales de la compra de bienes de consumo** y/o el cliente es **consumidor**. Si no se da esta suposición, en todo caso, el cliente informará inmediatamente y por escrito a IMA SCHELLING; por lo demás, en lugar de estas condiciones generales de venta y suministro tendrán validez las «Condiciones generales de venta y suministro de bienes de consumo» de IMA SCHELLING, que se enviarán bajo petición.

II. Firma del contrato

Antes de la firma del contrato, el cliente deberá **informar por escrito** a IMA SCHELLING si el objeto de suministro deseado:

- debe ser adecuado no exclusivamente para el uso habitual,
- se utiliza en condiciones extraordinarias o en condiciones que requieran un esfuerzo mayor o supongan un riesgo especial para la salud, la seguridad o el medioambiente,
- está previsto para mecanizar materiales poco habituales o se utilizan materiales con un potencial de riesgo especial.

Existe una garantía de la idoneidad del objeto de suministro para un uso concreto solamente si hemos acordado por escrito esa idoneidad en la confirmación del pedido / contrato.

2. Los **pedidos del cliente** se deben redactar por escrito. Si el pedido del cliente difiere de las sugerencias o de la oferta de IMA SCHELLING, el cliente notificará especialmente las diferentes como tales.

3. Todos los pedidos recibidos, especialmente por empleados de IMA SCHELLING, tendrán efecto **exclusivamente** con la **confirmación del pedido por escrito** de IMA SCHELLING (para la definición véase la cláusula XI). El suministro real de la mercancía pedida, otro comportamiento de IMA SCHELLING o el silencio no fundamentan la confianza del cliente en el cierre del contrato. IMA SCHELLING puede entregar la confirmación del pedido por escrito en el caso de pedidos de piezas de repuesto hasta transcurridos **catorce (14) días naturales** y para el resto, transcurridos **veintiocho (28) días naturales**, una vez se ha recibido el pedido del cliente en IMA SCHELLING. Hasta ese momento, el pedido del cliente es irrevocable.

4. El contenido y el alcance nuestra obligación para las prestaciones se confirman exclusivamente con el contenido (i) de nuestra confirmación del pedido por escrito o (ii) con el contrato escrito firmado por ambas partes. Todos los datos sobre el objeto de suministro en catálogos, descripciones del producto, hojas de datos, planos, ofertas no vinculantes, dibujos del pliego de condiciones, especialmente los datos sobre la disponibilidad, datos de prestaciones, cantidad, medida, uso, color, etc., no son vinculantes; solamente pasan a ser elementos del contrato con carácter vinculante si (i) nuestra confirmación del pedido por escrito o (ii) el contrato escrito firmado por ambas partes hace referencia expresa a ello. La información sobre las características solamente constituyen características garantizadas siempre que se señalen como tales expresamente por escrito. IMA SCHELLING no ofrece garantías en el sentido legal.

5. Nos reservamos el derecho a realizar cambios en la construcción y el material, siempre que no afecte notablemente al uso habitual o supuesto en el contrato del objeto de suministro y el cambio se le exija al cliente. Los cambios por parte del cliente requieren siempre una confirmación por escrito de IMA SCHELLING.

6. Las confirmaciones efectuadas por el cliente quedan **sin efecto**, sin que sea necesaria una oposición por parte de IMA SCHELLING. Sobre todo, ni el suministro real de la mercancía solicitada, ni cualquier otro comportamiento de IMA SCHELLING o el silencio fundamentan la confianza del cliente en que se tenga en cuenta su confirmación.

7. Los **empleados** y los representantes comerciales y otros intermediarios de IMA SCHELLING no están autorizados a prescindir de la necesidad de la confirmación del pedido por escrito de IMA SCHELLING o a hacer promesas adicionales al contenido ni a otorgar garantías.

III. Obligaciones de IMA SCHELLING

1. Salvo una exención de responsabilidad según la cláusula VII. 1. b) IMA SCHELLING debe **suministrar la mercancía** mencionada en la confirmación del pedido por escrito y ceder la propiedad. Si la mercancía que se debe suministrar requiere una determinación más precisa, IMA SCHELLING atenderá la **especificación** teniendo en cuenta las demandas del cliente justificadas y reconocibles por IMA SCHELLING. IMA SCHELLING **no está obligada a prestar servicios** que no estén indicados en la confirmación del pedido por escrito de IMA SCHELLING o en estas condiciones generales de venta y suministro; sobre todo, IMA SCHELLING no está obligada a entregar documentación acordada expresamente por escrito o a facilitar información o a suministrar accesorios y/o herramientas, colocar dispositivos de protección adicionales, proporcionar instrucciones de montaje, llevar a cabo montajes o asesorar al cliente.

2. Con respecto al contrato firmado con el cliente, la empresa IMA SCHELLING solamente está obligada de cara al cliente. Las terceras personas no implicadas en la firma del contrato, especialmente los **compradores del cliente**, no tienen derecho a exigir un suministro ni otras demandas de tipo contractual a IMA SCHELLING. La competencia para la recepción del cliente se mantiene aunque **ceda derechos a terceros**. El cliente exime sin límite a IMA SCHELLING de todas las demandas presentadas por terceros contra IMA SCHELLING que deriven del contrato firmado con el cliente.

3. Se nos permite realizar suministros parciales, siempre que las partes no lo hayan descartado por escrito.

4. IMA SCHELLING **debe poner a disposición del cliente para que recoja** la mercancía en el plazo de entrega **FCA (Incoterms 2020)** establecido, en la sede del vendedor en el embalaje habitual de IMA SCHELLING. No es necesaria ninguna clasificación o identificación de la mercancía ni ninguna notificación al cliente sobre la disponibilidad. El acuerdo de otros Incoterms o cláusulas como «Envío gratuito...» o de índole similar tiene como consecuencia solamente un reglamento diferente del transporte, de la atribución del riesgo y de los costes de transporte; por lo demás, se mantiene con las reglas contenidas en estas condiciones generales de venta y suministro.

5. Si se retrasa la preparación del envío o el transporte del objeto de suministro como consecuencia de circunstancias que no dependen de IMA SCHELLING, el riesgo se transmite al cliente, a más tardar con la comunicación de la preparación del envío, independientemente de las condiciones de suministro acordadas. Independientemente de las condiciones de suministro acordadas –siempre que en la confirmación del pedido no se prevea por escrito de forma explícita–, tanto la descarga como el transporte del objeto de suministro del lugar de descarga hasta el lugar de instalación no se incluyen dentro de las obligaciones de IMA SCHELLING.

6. Los **plazos de suministro o de entrega** implican el requisito de que el cliente aporte a tiempo la documentación, las autorizaciones o los permisos necesarios, abone los pagos acordados y cumpla a tiempo cualquier obligación que se le atribuya. Por lo demás, los plazos de entrega acordados comienzan con la fecha de la confirmación del pedido por escrito de IMA SCHELLING. IMA SCHELLING tiene el derecho de suministrar la mercancía antes del plazo acordado o de establecer el momento de la entrega dentro de un plazo de suministro apropiado. A falta del acuerdo expreso por escrito que difiera de lo mencionado, el plazo de entrega se cumple cuando la preparación del pedido se ha notificado al cliente dentro del plazo de entrega o si el objeto de suministro ha salido de la fábrica.

7. El plazo de suministro se prolonga de forma razonable, cuando IMA SCHELLING no puede cumplir, o no a tiempo, sus obligaciones de suministro debido a un impedimento que se encuentra fuera de su área de influencia y que en el momento de la firma del contrato, IMA SCHELLING no era razonablemente previsible. Entre los impedimentos que se encuentran fuera del área de influencia se encuentran, especialmente, el suministro impuntual e irregular de los proveedores a la propia empresa, fuerza mayor, conflictos laborales, así como el retraso en la recepción de las autorizaciones estatales. El inicio y la finalización del impedimento se los comunicará IMA SCHELLING al cliente lo antes posible. Si este impedimento se prolonga más de seis meses o se constata que va a durar más de seis meses, tanto el cliente como IMA SCHELLING pueden rescindir el contrato. En estos casos queda descartada toda obligación de indemnización al cliente.

8. Si IMA SCHELLING se retrasa por una circunstancia de la que es responsable, el cliente, si ha establecido por escrito sin éxito un plazo ampliado adecuado de, al menos, 60 días, tendrá derecho a rescindir el contrato en el plazo de las 4 semanas siguientes, a contar desde el último día del plazo ampliado establecido. Si no ejerce este derecho por escrito dentro del plazo o si IMA SCHELLING está preparada para el suministro antes del anuncio de la rescisión del contrato, este perderá el derecho a rescindir el contrato (= caducidad).

9. Cualquier otra exigencia contractual o fuera de contrato, sobre todo, cualquier exigencia de responsabilidad o de indemnización, del cliente frente a IMA SCHELLING por retraso en el suministro –independientemente de si el retraso es nuestra responsabilidad o no lo es– quedan excluidas, siempre que sea legal. La exención de derechos de responsabilidad o de indemnización de la frase anterior tiene validez, especialmente para perjuicios patrimoniales o perjuicios resultantes, especialmente no solo por el lucro cesante, fallo en la producción, interrupción del funcionamiento, medios financieros perdidos y aplicaciones en vano.

10. Independientemente de si el transporte lo efectúa IMA SCHELLING, el cliente o un tercero, el **riesgo** según **FCA (Incoterms 2020)** se transmite al cliente, en cuanto se inicia la carga. La **carga** de la mercancía se encuentra dentro de las obligaciones del cliente. El acuerdo de otros Incoterms o cláusulas como «Envío gratuito...» o de índole similar tiene como consecuencia solamente un reglamento diferente del transporte, de la atribución del riesgo y de los costes de transporte; por lo demás, se mantiene con las reglas contenidas en estas condiciones generales de venta y suministro.

11. IMA SCHELLING no está obligada a aportar **certificados** no acordados para las licencias necesarias para la exportación, tránsito e importación, permisos u otros **documentos** o autorizaciones de seguridad, obtener **autorizaciones** para exportación, tránsito o importación o trámites aduaneros y, en ningún caso, responsabilizarse del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la puesta en circulación de la mercancía fuera de Alemania o de Austria. IMA SCHELLING no se hace cargo de ningún modo de las tasas que se exigen fuera de Alemania o de Austria. Asimismo, IMA SCHELLING no se responsabiliza de los sistemas de pesos y medidas vigentes fuera de Alemania o de Austria, normas de embalaje, identificación o marcado, obligaciones de registro y certificación o cualquier otra norma legal que se deba tener en cuenta para la mercancía. Las traducciones de la documentación de la mercancía prescritas o solicitadas de otro modo a otro idioma diferente del alemán se realizarán por cuenta del cliente y bajo su responsabilidad.

12. Si tras la firma del contrato IMA SCHELLING conociera circunstancias que justificaran las dudas sobre la capacidad de pago o la credibilidad crediticia del cliente y debido a ellas existiera un riesgo de los derechos de pago derivados del contrato firmado, IMA SCHELLING tendrá derecho a rechazar las prestaciones hasta que se efectúe el pago estipulado en el contrato o se tenga la seguridad de que el pago se efectuará y el cliente haya pagado cualquier otra deuda contraída con nosotros.

13. Si en el caso de una demora en la aceptación o un retraso en el pago del precio de venta por parte del cliente, IMA SCHELLING exigirá una indemnización además del pago o si IMA SCHELLING retrasa el envío por deseo del cliente, IMA SCHELLING tendrá derecho a exigirle al cliente un pago por el trabajo adicional, especialmente por costes de almacenamiento, según se indica en el párrafo anterior.

IV. Obligaciones del cliente

1. Independientemente de otras obligaciones del cliente sobre la garantía del pago o la preparación del pago, especialmente de forma independiente de la ejecución trabajos de montaje relacionados, el precio de compra deberá ser transferido por el cliente en la fecha indicada en la confirmación del pedido por escrito y -siempre que no se haya indicado- en la moneda de curso legal sin deducciones y sin tasas ni gastos con la recepción de la factura para el **pago** a un instituto bancario establecido por IMA SCHELLING. Los plazos de pago otorgados se anulan y los pagos pendientes vencen inmediatamente cuando compradores del cliente de IMA SCHELLING no paguen la mercancía suministrada que se encuentra con reserva de dominio, cuando se solicita la apertura de un procedimiento de insolvencia sobre el capital del cliente, cuando el cliente, sin presentar un motivo justificado, no asume obligaciones importantes de cara a IMA SCHELLING o a terceros, cuando el cliente no ha facilitado datos pertinentes sobre su credibilidad crediticia o cuando las provisiones garantizadas por una aseguradora de crédito se reducen debido a motivos de los que no es responsable IMA SCHELLING. Para la **puntualidad** del pago es determinante el abono sin reservas en la cuenta del banco. Los empleados ni los representantes comerciales ni otros intermediarios comerciales de IMA SCHELLING están autorizados para recibir los pagos.

2. Si el cliente no abona el pago completo dentro del plazo ampliado mencionado por el vendedor, IMA SCHELLING se reserva el derecho a desconectar la instalación mediante desconexión remota después de establecer de nuevo sin éxito un plazo y comunicando la medida.

3. El cliente se asegurará de que se cumplen todos los requisitos y comprobaciones para el **tratamiento fiscal** del suministro y/o del pago. Siempre que IMA SCHELLING deba abonar el IVA alemán o extranjero, el cliente eximirá sin limitaciones a IMA SCHELLING independientemente de otras demandas de IMA SCHELLING. El cliente garantizará la exención y prescindirá de otros requisitos o cualquier reparo, especialmente prescindirá de la objeción de la prescripción, y también se incluye la reposición de los gastos que se le originen a IMA SCHELLING.

4. Con el **precio de venta acordado** están pagadas las prestaciones que se le atribuyen a IMA SCHELLING, incluido el embalaje habitual de IMA SCHELLING. Siempre que el suministro de piezas de repuesto no se deba efectuar dentro de los cuatro meses posteriores a la firma del contrato, IMA SCHELLING podrá facturar el precio de lista propio del momento, en lugar del precio acordado en el contrato. El **IVA** legal se facturará por separado y el cliente lo deberá abonar adicionalmente. En el caso de acordar pagos a plazos, el IVA correspondiente a todo el pago se abonará en su totalidad junto con el primer plazo.

5. IMA SCHELLING puede **abonar en cuenta** los pagos aceptados según su parecer por las demandas existentes debidas a un derecho propio o cedido durante el periodo del pago al cliente.

6. Los derechos legales del cliente para la **compensación** con los derechos de IMA SCHELLING, para la **reserva** del pago o de la aceptación de la mercancía, para la **suspensión** de las prestaciones que se le atribuyen y para la elevación de **excepciones o reconvencciones** se excluyen, a no ser que exista una contrarreclamación del cliente contra IMA SCHELLING en la misma moneda, esté fundamentada por el propio derecho del cliente y bien sea exigible e indiscutible o constatado con carácter legal o IMA SCHELLING lesione en gran medida las obligaciones exigibles y que emanan de la misma relación contractual a pesar de un requerimiento por escrito y no haya ofrecido ninguna seguridad apropiada.

7. El cliente tiene la obligación de aceptar la mercancía en el plazo de entrega sin utilizar plazos adicionales y en la dirección de envío indicada en la confirmación del pedido y cumplir todas obligaciones estipuladas en el contrato, en estas condiciones generales de venta y suministro, los reglamentos de la ICC para la interpretación de los Incoterms® 2020 y debido a las disposiciones legales.

8. Siempre que esto no se asegure de otro modo, independientemente de las disposiciones legales, el cliente deberá encargarse por cuenta propia de la reutilización, el reciclaje del material o cualquier otra **eliminación** establecida de la mercancía suministrada al cliente por IMA SCHELLING, así como del embalaje. IMA SCHELLING no está obligada a recoger la mercancía o el material de embalaje suministrados al cliente debido a disposiciones legales sobre residuos del cliente ni de terceros.

V. Preparación de montajes, etc.

1. Siempre que IMA SCHELLING haya acordado con el cliente expresamente y por escrito un envío, instalación, montaje y/o puesta en marcha y haya determinado el tiempo para ello, el cliente está obligado a tomar todas las medidas pertinentes por cuenta propia en el lugar de trabajo para poder realizar los trabajos previstos. El cliente está obligado especialmente a poner a disposición en el lugar de trabajo y con la antelación necesaria:

- todos los trabajos de movimientos de tierra, construcción y otros trabajos secundarios ajenos al sector, incluido el personal técnico y auxiliar necesario, los materiales de construcción y las herramientas,
- una cimentación, que satisfaga los requisitos de nuestro plan de instalación,
- los objetos necesarios para la instalación, montaje y puesta en marcha, así como los materiales como andamios, herramientas de elevación, lubricantes y combustibles, etc.,
- conexiones eléctricas, electricidad, calefacción, agua, conexiones de aire comprimido, aspiración y una iluminación suficiente,
- disposición del personal auxiliar necesario con los integrantes necesarios y por la duración que haga falta,
- salas del tamaño suficiente, adecuadas, secas y que se puedan cerrar para guardar los componentes de las máquinas, aparatos, materiales, herramientas, etc. y para los empleados de IMA SCHELLING, salas de trabajo y estancia adecuadas, incluidas instalaciones sanitarias apropiadas; por lo demás, el cliente deberá tomar las medidas adecuadas para proteger las pertenencias de IMA SCHELLING y de los empleados en la obra, que él tomaría para proteger sus propias pertenencias y las de su personal,
- ropa protectora y dispositivos de protección que sean necesarios debido a las circunstancias especiales en el lugar de los trabajos.

2. Antes de iniciar los trabajos, el cliente deberá poner a disposición de IMA SCHELLING sin requerimiento previo los datos necesarios sobre la posición de los conductos ocultos de electricidad, gas y agua o instalaciones similares, así como los datos estáticos necesarios.

3. Si las medidas de preparación del cliente no cumplen las especificaciones acordadas, IMA SCHELLING tendrá derecho a rechazar o detener los trabajos, hasta llegar al estado acordado, esto es especialmente válido cuando la cimentación no cumpla el plan de instala-

ción. Si el cliente quiere evitar que IMA SCHELLING coloque los dispositivos de seguridad previstos, especialmente vallas protectoras, etc., en el objeto del suministro, IMA SCHELLING tendrá derecho a poner fuera de servicio el objeto de suministro.

4. Si el cliente es responsable de que IMA SCHELLING no puede hacer el trabajo previsto, de forma incompleta o en el tiempo adecuado, IMA SCHELLING tendrá derecho, además de que el cliente cumpla como es debido el contrato, a exigir durante la duración del retraso y/o el periodo que supere el plazo por cada jornada laboral una pena contractual del 0,1 % del total neto del pedido, como máximo un 10 % del total neto del pedido. IMA SCHELLING tiene derecho a demostrar todos los perjuicios aparte de la pena contractual y a exigir una indemnización por ellos, especialmente la indemnización de los costes adicionales que se hayan originado por los traslados adicionales o por el tiempo de trabajo inservible o necesario adicionalmente de nuestros empleados. A la hora de determinar los perjuicios se pueden aplicar los costes adicionales del trabajo extra de los empleados y los costes adicionales de los traslados adicionales según las condiciones de montaje válidas de IMA SCHELLING.

VI. Reclamación por vicios y garantía

1. El cliente solamente puede rechazar la recepción o aceptación del objeto de suministro si este está defectuoso de forma evidente o si existe una notable diferencia en las cantidades. Este tipo de rechazos se deben comunicar inmediatamente por escrito indicando los motivos. Dentro de este contexto, el cliente debe saber que el rendimiento total de las instalaciones construidas de forma individual se alcanza una vez ha transcurrido un periodo de adaptación apropiado. Los cambios en el modelo, la construcción o los materiales que se deben a conocimientos técnicos más recientes no constituyen ningún defecto.

2. Siempre que no se haya acordado por escrito, que se lleve a cabo una inspección de recepción conjunta, el cliente deberá inspeccionar el objeto de suministro y/o los documentos inmediatamente después de recibir el pedido y reclamar por escrito los defectos apreciados en el objeto de suministro y/o la documentación inmediatamente, a más tardar dentro de los siguientes 7 días naturales después de la recepción, a IMA SCHELLING y describir con exactitud el tipo de defectos. Si se ha acordado por escrito una inspección de recepción, la inspección y la reclamación por vicios tendrá lugar, a más tardar, hasta el final del día en el que se ha llevado a cabo la inspección de recepción o, si por motivos del cliente no se ha realizado, en el que se habría llevado a cabo. Si el cliente pone en marcha el objeto del suministro antes de la inspección de recepción acordada por escrito, la reclamación por vicios deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los 7 días naturales a contar desde la puesta en marcha.

El cliente pierde el derecho de remitirse a los defectos evidentes del objeto de suministro y/o de los documentos en el marco de una inspección, si no los comunica por escrito a IMA SCHELLING dentro de los plazos mencionados y especifica con exactitud la naturaleza de los defectos, además independientemente de los motivos que tenga el cliente para no cumplir estos requisitos. El aviso de vicios por escrito del cliente debe enviarse dentro de los plazos mencionados o, a más tardar, haberse entregado en mano hasta la finalización de la inspección de recepción acordada por escrito a IMA SCHELLING; asimismo es necesario que IMA SCHELLING haya recibido realmente el aviso de vicios enviado dentro de los plazos.

3. Un vicio oculto se debe reclamar por escrito inmediatamente a IMA SCHELLING, a más tardar dentro de los 7 días naturales a partir de su descubrimiento por parte del cliente. El cliente pierde el derecho de remitirse a un vicio oculto, si no lo comunica por escrito a IMA SCHELLING dentro de este plazo y especifica con exactitud la naturaleza del defecto, además independientemente de los motivos que tenga el cliente para no cumplir estos requisitos. El aviso de vicios por escrito del cliente se debe haber enviado dentro de los 7 días naturales desde su descubrimiento; asimismo es necesario que IMA SCHELLING haya recibido realmente el aviso de vicios enviado dentro de los plazos.

4. Si después de un aviso de vicios del cliente no se constata ningún vicio en el objeto de suministro, el cliente deberá compensar a IMA SCHELLING por los costes originados en relación con la inspección del objeto de suministro.

5. En el caso de un defecto en el objeto de suministro y/o de los documentos, IMA SCHELLING tendrá derecho a solucionarlo según su parecer, bien con una mejora o con un suministro de sustitución. Si el cliente no le concede a IMA SCHELLING esta oportunidad, IMA SCHELLING no se responsabilizará de las consecuencias.

Si el defecto del objeto de suministro y/o de los documentos no se soluciona dentro del plazo apropiado mediante una mejora o un suministro de sustitución, el cliente –tras establecer sin éxito otro plazo ampliado adecuado por escrito de, al menos, 60 días– podrá exigir una reducción en el precio de compra correspondiente al valor mermado del objeto de suministro. En el caso de un defecto del objeto de suministro y/o de los documentos que se puede solucionar, el cliente no tiene derecho a exigir una anulación del contrato o a rescindir el contrato en lugar de la reducción en el precio de compra.

El resto de derechos por vicios, demandas y derechos del cliente para la eliminación de los defectos, todos los derechos de garantía o indemnización, así como el resto de derechos contractuales y fuera de contrato del cliente hacia nosotros quedan excluidos, siempre que esté permitido legalmente.

6. A falta de una disposición contractual escrita diferente, un defecto no existe solamente porque el objeto de suministro no cumpla las normas técnicas y de otra naturaleza vigentes en el país de destino (sede del cliente) o porque el objeto de suministro no sea adecuado para determinados fines previstos por el cliente, pero que el fabricante no ha garantizado o acordado expresamente.

7. Un defecto no existe solo por una diferencia insignificante con las características acordadas, en el caso de una limitación poco importante de la utilidad, en el caso de un empleo inadecuado o incorrecto del objeto de suministro, con un montaje o una puesta en marcha erróneas por parte del cliente o por terceras personas que no han sido encargadas por IMA SCHELLING, en el caso de un desgaste natural (especialmente de piezas de desgaste), por un manejo erróneo o negligente del objeto de suministro, por medidas de mantenimiento deficientes, en el caso de modificaciones o ampliaciones del objeto de suministro ejecutadas por el cliente o por terceros y por las consecuencias de ello, por medios auxiliares y materiales de recambio inadecuados, por trabajos de construcción deficientes, una cimentación inadecuada, por influencias químicas, electroquímicas, eléctricas o electrónicas, siempre que no sean culpa de SCHELLING. Si un cliente o un tercero hace una mejora de forma incorrecta, IMA SCHELLING no asumirá ninguna responsabilidad de las consecuencias que se originen.

8. El periodo de prescripción para hacer valer los derechos debidos a defectos materiales o jurídicos –siempre que sea legal–, a diferencia del reglamento legal, se limitará a 12 meses en el caso de un régimen de 1 turno a partir del día en que el cliente recibe el objeto de suministro. Las diferencias al respecto se pueden establecer en la confirmación del pedido. Para las mejoras o los suministros de sustitución por parte de IMA SCHELLING, el periodo de prescripción para hacer valer los derechos por defectos materiales y jurídicos finaliza en el mismo momento en el que finaliza el periodo de prescripción vigente para el objeto de suministro según este párrafo. Estos plazos tienen validez igualmente para todos los derechos fuera de contrato por defectos materiales y jurídicos. Un requisito para hacer valer los derechos será siempre una reclamación previa, dentro de los plazos, según los párrafos 2 y 3 anteriores. Independientemente del plazo mencionado en este párrafo, la garantía finaliza cuando el objeto de suministro ha alcanzado las 2500 horas de servicio.

9. Siempre que no se acuerde algo diferente expresamente por escrito, IMA SCHELLING está obligada a suministrar el objeto de suministro solamente en el país, libre de derechos de protección comerciales y derechos de autor de terceros, en el que se efectúa nuestro suministro. Si el uso habitual del objeto de suministro origina infracciones de derechos de protección comercial o derechos de autor en el país de suministro, en principio IMA SCHELLING le conseguirá por cuenta propia al cliente el derecho para el uso o modificará el objeto de suministro de forma razonable para el cliente, de modo que ya no exista dicha infracción con los derechos de protección. Si con unas condiciones económicas aceptables o dentro de un plazo razonable esto no fuera posible, el cliente tendrá derecho a rescindir el contrato y podrá exigir a IMA SCHELLING la devolución del precio de venta. Con las condiciones mencionadas, IMA SCHELLING también tendrá derecho a rescindir el contrato.

10. Las obligaciones mencionadas en el párrafo anterior con respecto a IMA SCHELLING son concluyentes para el caso de la infracción de los derechos de protección o de autor. El resto de derechos, requerimientos, cualquier derecho de responsabilidad o de indemnización, así como el resto de derechos contractuales y fuera de contrato del cliente con respecto a IMA SCHELLING que atañen a la infracción del derecho de protección o de autor, quedan descartados siempre que el marco legal lo permita.

Las obligaciones mencionadas en el párrafo anterior se mantienen solamente si:

- el cliente IMA SCHELLING comunica inmediatamente por escrito las infracciones del derecho de protección y de autor que se hacen valer,
- el cliente colabora con IMA SCHELLING en la medida adecuada, con sus propios medios, a la hora de defender los derechos que se hacen valer o nos permite ejecutar los trabajos de modificación según el párrafo anterior,
- nos reserva el derecho a tomar todas las medidas de defensa, incluidas las reglas extrajudiciales,
- el cliente no se responsabiliza de la infracción de los derechos de protección o de autor,
- el defecto jurídico no se basa en una instrucción del cliente y/o
- la infracción jurídica no ha sido provocada por que el cliente haya modificado el objeto de suministro por cuenta propia o lo utilice de un modo diferente a lo estipulado en el contrato.

Si el cliente deja de utilizar el objeto de suministro por motivos de minoración del daño u otro motivo importante, está obligado a indicar a terceros que el hecho de dejar de utilizar el objeto de suministro no está asociado a ningún reconocimiento de la infracción del derecho de protección. Cualquier decisión para detener el uso se debe acordar previamente con IMA SCHELLING. Si el cliente es responsable de la infracción del derecho de protección, eximirá a IMA SCHELLING de los derechos de terceros

11. En el caso de una coacción culpable de los defectos por parte del cliente, especialmente debido a la inobservancia de su obligación para evitar y reducir los daños, IMA SCHELLING tendrá derecho a una indemnización correspondiente a la coacción del cliente.

12. En la venta de un objeto de suministro usado quedan descartadas por completo todas las reclamaciones por vicios, siempre que no exista una responsabilidad obligatoria por ley.

VII. Exclusión de garantías

1. La información de los catálogos, descripciones del producto, descripciones del proyecto, hojas de datos, ofertas, dibujos y otros documentos sobre las dimensiones, cantidad, color, uso, datos técnicos y otras características, especialmente sobre la disponibilidad, tasas de lectura, precisión en las medidas, etc., contiene las características y las propiedades garantizadas de un objeto de suministro, pero –siempre que no se haya acordado expresamente otra cosa por escrito– no constituye ninguna garantía (garantías de características y de durabilidad) en el sentido de la ley y del contrato.

2. En caso de incumplimiento de las propiedades garantizadas, el cliente podrá hacer valer ante IMA SCHELLING sus derechos descritos en el párrafo V.

VIII. Software

1. Para el software de otros proveedores incluido en el volumen de suministro son prioritarias sus condiciones generales de contratación y condiciones de licencia. Si el cliente no dispusiera de ellas, IMA SCHELLING se las facilitará al cliente bajo petición. Como complemento tienen validez estas condiciones generales de venta y suministro.

2. Siempre que dentro del volumen de suministro se incluya software de IMA SCHELLING, al cliente se le concederá un derecho no excluyente para utilizar el software incluida su documentación. Se concederá para utilizarlo en el objeto de suministro previsto para ello. Está prohibido utilizar el software en más de un sistema. El cliente puede traspasar el derecho de utilización a propietarios posteriores o arrendatarios del objeto de suministro. En caso de traspasar el derecho de utilización a terceros, el cliente deberá asegurarse de que al tercero no se le concedan otros derechos de utilización del software que los que le correspondan al cliente según el contrato de suministro, y que al tercero se le impongan, al menos, las obligaciones existentes con respecto al software que deriven del contrato de suministro. El cliente no podrá quedarse ninguna copia del software.

3. El cliente está obligado a no retirar los datos del fabricante, especialmente los datos de copyright. Asimismo, el cliente solamente podrá cambiar los datos del fabricante tras una autorización previa por escrito de IMA SCHELLING.

4. El resto de derechos sobre el software y la documentación, incluidas las copias, permanecerán en IMA SCHELLING o en el proveedor del software, a no ser que al cliente se le concedan otros derechos debido a normas legales vinculantes. Especialmente, IMA SCHELLING no está obligada a traspasar los códigos fuente del software. No está permitido conceder sublicencias.

5. A falta de un acuerdo por escrito diferente, IMA SCHELLING no está obligada a facilitarle al cliente versiones actualizadas del software.

6. Como defectos de la cosa del software solamente tendrán validez las diferencias de las especificaciones demostradas y reproducibles por el cliente. Pero no se considera defecto de la cosa, si no aparece en la última versión del software entregada al cliente y su empleo se le pueda exigir al cliente. Las reclamaciones por vicios del cliente se deben comunicar por escrito en el plazo de una semana desde la entrega del objeto. En este caso, tanto los defectos como el correspondiente procesamiento de datos se deberán describir de la forma más precisa posible.

7. No existen derechos de reclamación en el software:

- en el caso de una diferencia insignificante con respecto a las características acordadas,
- en el caso de una limitación sin importancia de la utilidad,
- en el caso de daños producidos por un manejo erróneo o negligente,
- en el caso de daños provocados por influencias externas especiales que no se prevén en el contrato,
- por los cambios o ampliaciones ejecutados por el cliente o por terceros y por las consecuencias de ello,
- por el hecho de que el software entregado no sea compatible con el entorno de procesamiento de datos utilizado por cliente.

8. Si el software tiene un defecto de la cosa, IMA SCHELLING tendrá derecho a solucionarlo según su parecer bien mediante una mejora o con un suministro de sustitución. Como sustitución, IMA SCHELLING entregará una nueva edición (actualización) o una nueva versión (actualización) del software, siempre que disponga de ella IMA SCHELLING o pueda adquirirla con un esfuerzo razonable. Hasta la entrega de una actualización o una mejora, IMA SCHELLING pondrá a disposición del cliente una solución intermedia

para evitar el defecto de la cosa, siempre que sea posible con un esfuerzo razonable y el cliente ya no pueda procesar tareas ineludibles debido al defecto de la cosa. Si un soporte de datos o una documentación suministrados son defectuosos, el cliente solamente podrá exigir que IMA SCHELLING los reponga por otros sin defectos.

9. La eliminación del defecto de la cosa tendrá lugar mediante una selección por parte de IMA SCHELLING en la sede del cliente o en IMA SCHELLING. Si se elige la eliminación en la sede del cliente, este deberá poner a disposición el hardware y el software, así como otros estados de funcionamiento (incluido el tiempo de cálculo necesario) con personal de manejo adecuado. El cliente deberá poner a disposición de IMA SCHELLING la documentación y la información necesarias de que disponga para solucionar el defecto de la cosa. Bajo petición de IMA SCHELLING, el cliente le facilitará un acceso para el mantenimiento remoto.

10. Las obligaciones mencionadas en este párrafo por parte de IMA SCHELLING son concluyentes para defectos del software. El resto de derechos por vicios, demandas y derechos del cliente para la eliminación de los defectos, la reducción del precio de compra, la rescisión del contrato, todos los derechos de garantía o indemnización, así como el resto de derechos contractuales y fuera de contrato del cliente hacia IMA SCHELLING quedan excluidos, siempre que esté permitido legalmente.

11. Solamente se permite utilizar las máquinas suministradas con los **sistemas de control** de IMA SCHELLING y con los componentes de hardware y de software especificados por IMA SCHELLING. IMA SCHELLING no se responsabiliza de las intervenciones del cliente en el sistema de control.

IX. Protección de datos

1. IMA SCHELLING tiene en cuenta las disposiciones legales vigentes sobre la protección de datos, especialmente el reglamento general de protección de datos (RGPD).

2. El cliente concederá a IMA SCHELLING el derecho no exclusivo, no transferible, ilimitado en el espacio y limitado temporalmente al periodo de funcionamiento de este acuerdo para utilizar estos datos de la máquina en virtud de las siguientes disposiciones.

3. El derecho de utilización concedido autoriza a IMA SCHELLING a utilizar los datos de la máquina con el fin de solucionar errores, mantenimiento, elaboración de estadísticas, realización de otras valoraciones y para mejorar y perfeccionar las máquinas. Este derecho de utilización incluye además el derecho a relacionar juegos de datos anonimizados de terceros para los fines mencionados.

4. Se entiende por ambas partes que los datos de las máquinas son datos anónimos que no están relacionados con personas. El cliente está obligado a prestar atención a proporcionar a IMA SCHELLING o Microsoft Azure datos y juegos de datos anónimos. El cliente es el único responsable de ocuparse de que la transmisión de datos cumpla las disposiciones legales de la protección de datos. Dado el caso, el cliente deberá obtener especialmente las autorizaciones de las personas afectadas.

5. El cliente está obligado a colaborar en la transmisión o el acceso a los datos de la máquina con IMA SCHELLING. Siempre que IMA SCHELLING no disponga de un acceso directo a los datos de la máquina, el cliente pondrá a disposición de IMA SCHELLING el acceso a través de la «Plataforma de gestión de datos de la máquina» (ZIMBA).

6. IMA SCHELLING no está autorizada a facilitar a terceros el acceso a los datos de la máquina ni a otros datos ni a facilitarlos. A excepción de Microsoft Azure, como propietario de la plataforma, y otras empresas asociadas del grupo empresarial de IMA Schelling Group GmbH, que no se consideran terceros. No obstante, IMA SCHELLING deberá garantizar que estas empresas cumplen las obligaciones derivadas del acuerdo del objeto.

Microsoft Azure utilizará los datos exclusivamente según las condiciones siguientes:

- procesar los juegos de datos solo a petición de IMA SCHELLING,
- utilizar los juegos de datos solamente para el fin de la conservación por encargo de IMA SCHELLING o el cliente,
- no facilitar los juegos de datos a terceros ni facilitarles el acceso a ellos,
- no utilizar los juegos de datos para fines propios,
- no identificar a las personas naturales afectadas, a las que pudieran hacer referencia los juegos de datos, siempre que esto fuera posible de algún modo.

7. IMA SCHELLING tiene derecho a continuar conservando los datos de clientes que IMA SCHELLING ha recibido durante el periodo de vigencia del contrato, incluso si se finaliza por cualquier motivo, y valorarlos para los fines mencionados arriba, a no ser que el cliente exija expresamente que se borren. No obstante, en ese caso se anula toda responsabilidad y garantía.

X. Responsabilidad, indemnización

1. Si el cliente no puede utilizar el objeto de suministro según lo estipulado en el contrato por culpa de sugerencias o asesoramientos omitidos o erróneos de IMA SCHELLING, que han tenido lugar antes o después de la firma del contrato, o por culpa de la infracción de otras obligaciones secundarias contractuales –especialmente instrucciones de manejo y mantenimiento del objeto de suministro–, con la exclusión de otros derechos del cliente tendrán vigencia las reglas de los párrafos V y VII. 2.

2. De los daños que no se hayan producido directamente en el objeto de suministro, IMA SCHELLING se responsabilizará –sea el motivo que sea– solamente:

- a) en caso de dolo,
- b) en caso de negligencia grave,
- c) en caso de lesiones que afecten a la vida, la integridad física o la salud,
- d) en caso de defectos que hayamos silenciado de forma dolosa,
- e) siempre que hayamos asumido una garantía,
- f) según las normas de la ley de responsabilidad del producto o
- g) en caso de infracción de una obligación fundamental del contrato.

Si IMA SCHELLING infringe una obligación importante del contrato según IX. 2. g), es decir, una obligación cuyo cumplimiento hace posible la ejecución correcta del contrato y en cuyo cumplimiento confía y debe confiar con regularidad una de las partes del contrato, así como una obligación que si se infringe pone en peligro la finalidad del contrato, con simple negligencia, nuestra obligación de indemnización se limitará al perjuicio previsible, típico del contrato.

3. IMA SCHELLING no se responsabiliza de perjuicios patrimoniales o resultantes, especialmente del lucro cesante, fallo en la producción, interrupción del funcionamiento, medios financieros perdidos y aplicaciones en vano, a excepción de los casos mencionados en el apartado IX. 2. a) hasta f).

4. Independientemente del motivo jurídico de los casos mencionados en el apartado IX. 2. a) hasta f), la responsabilidad de IMA SCHELLING se limita en todo caso al valor del pedido.

5. Asimismo queda completamente excluida la responsabilidad y la obligación de indemnización a empleados, trabajadores, órganos, empresas subcontratadas y cualquier otra persona auxiliar de IMA SCHELLING, siempre que esté contemplado legalmente.

6. Siempre que en otros párrafos de estas condiciones generales de venta y suministro se haya previsto otra exención de responsabilidad, tendrán prioridad las disposiciones del apartado IX. 2. En todo caso tienen validez las disposiciones del apartado IX. 2.

7. Por lo demás, **el valor de la indemnización global por demora** debido a un suministro retrasado o no efectuado está limitado por cada semana completa de retraso al 0,5 %, en total a un máximo del 5 % y debido a otros incumplimientos del deber en el suministro de máquinas/equipos, al 200 % del valor del pedido, y en el caso del suministro de piezas de repuesto, a un máximo de 50 000 EUR, a excepción de los casos mencionados en el párrafo VII. 2. a) hasta f). El artículo § 348 HGB (Código Mercantil Alemán) (**pena contractual**) no se aplica.

8. El cliente tiene la obligación de limitar la **responsabilidad de indemnización por daños y perjuicios** en las relaciones comerciales con sus compradores en función del motivo y el valor en el marco de lo posible legalmente y de la práctica habitual en el sector.

XI. Reserva de dominio

1. La mercancía suministrada es **propiedad de IMA SCHELLING** hasta el pago completo de todas las deudas principales y secundarias, originadas por cualquier motivo jurídico, incluidos los pagaderos en el futuro a IMA SCHELLING por parte del cliente. En la factura en curso tienen validez la reserva de dominio por la deuda líquida correspondiente.

2. Mientras exista la reserva de dominio, el cliente facilitará a los empleados de IMA SCHELLING durante los horarios comerciales habituales **acceso** en todo momento a la mercancía que permanezca bajo la reserva de dominio. El cliente tiene la obligación de **proteger** la mercancía bajo reserva de dominio contra robo, daños y destrucción, así como a petición de IMA SCHELLING a almacenar la mercancía por separado a su cargo o a precintar de forma adecuada, a **identificar** claramente como propiedad de IMA SCHELLING y tomar todas las medidas necesarias para **asegurar por completo la reserva de dominio**. Por motivos de seguridad, el cliente cederá a IMA SCHELLING los derechos surgidos frente a los seguros, en toda su magnitud y de forma irrevocable; IMA SCHELLING aceptará la cesión.



IMA SCHELLING GROUP

3. Mientras dure la reserva de dominio, el cliente **pondrá en conocimiento** de IMA SCHELLING de forma inmediata y por escrito, si un tercero desea hacer valer derechos sobre la mercancía que se encuentra bajo la reserva de dominio o las demandas cedidas a IMA SCHELLING según los reglamentos de la reserva de dominio, y apoyará a IMA SCHELLING de forma desinteresada en el seguimiento de sus intereses. Si durante la existencia de la reserva de dominio un **tercero** adquiere derechos sobre la mercancía bajo la reserva de dominio, por seguridad, los derechos del cliente contra el tercero se cederán de forma irrevocable a IMA SCHELLING; IMA SCHELLING aceptará la cesión.

4. El cliente puede **enajenar** la mercancía bajo la reserva de dominio en el marco de una dirección del negocio correcta y solo con el requisito de que no se encuentre en una demora del pago y que el pago del comprador al cliente no sea pagadero antes del plazo en el que el cliente tenga que pagar el precio a IMA SCHELLING. No tendrá derecho a otras disposiciones (p. ej. cesión en propiedad por seguridad, empeño, etc.). Por seguridad, el cliente cederá las demandas hacia sus compradores atribuidas debido a la enajenación de la mercancía bajo reserva de dominio, con todos los derechos secundarios, en toda su magnitud y de forma irrevocable a IMA SCHELLING. Si el cliente asume las demandas de una enajenación en una **relación de cuenta corriente**, por seguridad cederá después de la compensación las demandas de cuenta corriente resultantes, en toda su magnitud y de forma irrevocable a IMA SCHELLING. IMA SCHELLING aceptará las cesiones.

5. El cliente sigue autorizado a **cobrar** para IMA SCHELLING las deudas cedidas **fiduciariamente** a IMA SCHELLING, siempre que no se encuentre en una demora de los pagos. El cliente no tiene derecho a ceder las deudas a terceros. El cliente deberá registrar los **pagos concertados** por separado e, independientemente de los objetivos de pago concedidos por IMA SCHELLING, darles curso inmediatamente a IMA SCHELLING, hasta que las deudas aseguradas de IMA SCHELLING se hayan liquidado por completo. Si el pago se efectúa a través de una transferencia al instituto crediticio del cliente, el cliente cederá de forma irrevocable a IMA SCHELLING las demandas que le correspondan frente a su instituto crediticio. Si el cliente recibe **letras de cambio** para liquidar las deudas frente a terceros, cederá a IMA SCHELLING de forma irrevocable las deudas correspondientes frente al instituto crediticio en el caso de un descuento de la letra de cambio. IMA SCHELLING aceptará las cesiones.

6. Una relación de la mercancía con terrenos tiene lugar solo de forma provisional. La **revisión y fabricación** de la mercancía tiene lugar para IMA SCHELLING como fabricante, sin que por ello surjan relaciones para IMA SCHELLING. Si la mercancía suministrada por IMA SCHELLING se **mezcla, confunde o relaciona** con otros objetos, de modo que según la ley expira la propiedad de IMA SCHELLING, el cliente cederá sus derechos de propiedad o copropiedad del nuevo objeto a IMA SCHELLING y la custodiará de forma desinteresada y fiduciaria para IMA SCHELLING.

7. Si la mercancía que aún no se ha pagado por completo y que se encuentra como reserva de dominio bajo custodia del cliente y se inicia un procedimiento de insolvencia sobre el capital del cliente o si el cliente, sin presentar un motivo justificado no cumple las obligaciones pertinentes con respecto a IMA SCHELLING o terceros, IMA SCHELLING podrá **retirarle al cliente el derecho de propiedad** y exigir la mercancía sin rescindir el contrato. IMA SCHELLING no tiene derecho a exigir la entrega, siempre que el administrador de insolvencia opte por el cumplimiento del contrato y el precio se haya pagado.

8. En caso de rescisión del contrato, especialmente debido a una demora de los pagos por parte del cliente, IMA SCHELLING tendrá derecho a **enajenar directamente** la mercancía y satisfacerse con el beneficio. Independientemente de los derechos atribuidos a IMA SCHELLING, el cliente está obligado a compensar a IMA SCHELLING los **gastos** de la firma del contrato, del desarrollo del contrato hasta el momento y la finalización del contrato, así como los gastos de la recogida de la mercancía y deberá pagar cada mes iniciado desde la cesión de riesgos una **retribución por uso** valorada en el 3 % del valor de la mercancía.

XII. Otros reglamentos

1. Todas las comunicaciones, explicaciones, indicaciones, etc. se deberán redactar exclusivamente **en alemán o en inglés**. Las comunicaciones mediante fax o correo electrónico son equiparables a la **forma escrita**.

2. Las referencias al Código Mercantil Alemán (HGB) en estas condiciones generales de venta y suministro se refieren al HGB alemán.

3. Los **datos** obtenidos en el marco de la relación comercial sobre el cliente serán **tratados** por IMA SCHELLING en el sentido del RGPD.

4. El cliente informará por escrito a IMA SCHELLING sin petición previa, cuando IMA SCHELLING, debido a normas vigentes en el país del cliente o en el país de utilización de la mercancía, deba cumplir obligaciones especiales de registro o información o deba tener en cuenta **exigencias** especiales de aviso o de **acceso al mercado** o tenga que cumplir **obligaciones de reserva de comprobantes**.

Además, el cliente seguirá **observando** la mercancía suministrada **en el mercado** e informará inmediatamente a IMA SCHELLING si existe algún motivo de preocupación por el que debido a la mercancía se pueda poner en peligro a terceros.

5. El cliente informará inmediatamente por escrito a IMA SCHELLING, si las **autoridades** han actuado o van a actuar en relación con la mercancía. Además, el cliente seguirá **observando** la mercancía suministrada **en el mercado** e informará inmediatamente a IMA SCHELLING si existe algún motivo de preocupación por el que debido a la mercancía se pueda poner en peligro a terceros.

6. Sin que IMA SCHELLING prescinda de otros derechos, el cliente eximirá a IMA SCHELLING sin limitaciones de todos los derechos de terceros que, debido a la **obligación de responsabilidad del producto** o de disposiciones similares se eleven contra IMA SCHELLING, siempre que la responsabilidad se base en circunstancias como, por ejemplo, la presentación del producto, hayan sido establecidas por el cliente o terceros sin la autorización expresa ni escrita de IMA SCHELLING. La exención incluye, especialmente, la compensación de los gastos originados a IMA SCHELLING y se garantizará por el cliente, que prescindirá de otros requisitos u otras objeciones, y prescinde especialmente del cumplimiento de las obligaciones de supervisión y llamada y la objeción de la prescripción.

7. Con las ilustraciones, dibujos, cálculos y otra **documentación**, así como el software puestos a disposición de IMA SCHELLING de forma física o electrónica, IMA SCHELLING se reserva todos los derechos de protección de la propiedad, de autor y comerciales de los conocimientos técnicos. Deberán mantenerse en secreto con respecto a terceros y solamente se deben utilizar para ejecutar el pedido correspondiente.

8. Independientemente de otras reglas legales, la **suspensión de la prescripción** finaliza cuando las negociaciones de suspensión no se continúan en la cosa más de cuatro semanas. En todo caso, un nuevo inicio de la prescripción de los derechos del cliente requiere una confirmación expresa por escrito de IMA SCHELLING.

XII. Fundamentos generales del contrato

1. Siempre que no es acuerde lo contrario por escrito, el lugar de pago y de cumplimiento es la sede de IMA SCHELLING.

2. Para las relaciones jurídicas contractuales y fuera de contrato con el cliente tiene vigencia la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG). El CISG tiene validez más allá de su ámbito de aplicación e, independientemente de las reservas estatales contractuales, para todos los contratos sujetos a las reglas del apartado I. de estas condiciones generales de venta y suministro. Si algunas disposiciones no se cubrieran con la CISG, se acordará adicionalmente el derecho del país en el que se encuentra la sede de IMA SCHELLING, excluyendo el derecho privado internacional. En la aplicación de cláusulas comerciales, en caso de duda tienen validez los Incoterms® 2020 de la Cámara de Comercio Internacional, teniendo en cuenta las reglas indicadas en estas condiciones generales de venta y suministro.

3. Todos los litigios, contractuales y fuera de contrato, además de los relacionados con la regulación jurídica de la insolvencia, derivados o en relación con contratos, para los que está prevista la validez de estas condiciones generales de venta y suministro, incluida su validez, invalidez, infracción o disolución, así como otros litigios debidos a la relación comercial con el cliente se deciden mediante un procedimiento arbitral judicial según la versión vigente en el momento de la entrega de la instrucción del Reglamento Suizo del Arbitraje Internacional (Swiss Rules of International Arbitration) con la exclusión de la vía jurídica ordinaria. El **tribunal arbitral** consta de tres árbitros, de los cuales uno está designado por el demandante, otro árbitro está designado por el demandado y el presidente del tribunal arbitral es designado por los dos árbitros mencionados anteriormente, y en el caso de litigios por una cuantía litigiosa inferior a 50 000 €, por un árbitro designado por las Cámaras de Comercio Suizas según el reglamento de arbitraje internacional. El lugar del procedimiento arbitral es Zúrich (Suiza), el idioma del procedimiento puede ser alemán y/o inglés. La competencia del tribunal arbitral excluye cualquier otra competencia legal que esté prevista debido a una relación personal o material. Si este acuerdo arbitral no es válido o llega a no ser válido, en su lugar, para decidir todos los litigios se acuerda la competencia exclusiva local e internacional del tribunal competente en la sede de IMA SCHELLING. De todas formas, IMA SCHELLING tiene el derecho a presentar una demanda ante los tribunales estatales en el domicilio social del cliente o en otros tribunales estatales competentes debido al derecho nacional o extranjero.

4. Si las disposiciones de estas condiciones generales de venta y suministro no tienen o llegan a no tener efecto de forma total o parcial, el resto de condiciones seguirán teniendo efecto. Las partes deberán sustituir el reglamento sin efecto por un reglamento con vigencia jurídica, que se acerque lo más posible al sentido y la finalidad del reglamento sin efecto.